

N°Int.: 12586907

RECTIFICA NOMBRE EN RESOLUCIÓN
DE VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 374

RANCAGUA, 31 de Enero de 2020

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°2895 DEL 04.10.2019 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de en la condición de TITULAR a la extranjera Yarley Noemi MEDINA BRIONES, la cual fue estampada b) que, según consta en su pasaporte N° A7322255, su nombre correcto es doña Yarely Noemi MEDINA BRIONES de nacionalidad ECUATORIANA; c) que es necesario rectificar la resolución antes indicada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- RECTIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°2895 DEL 04.10.2019 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, en el sentido que la identificación correcta es doña Yarely Noemi MEDINA BRIONES de nacionalidad ECUATORIANA, conservándose la mismo calidad, condición y plazos de visación.

2.- COMUNÍQUESE la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA GOBERNADORA PROVINCIAL


JAVIER RUIZ ARIZA
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

IMG/JRA/sdv.-
[831] 31/01/2020

Distribución:

- 1.- Departamento de Extranjería Gob. Cachapoal
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo